



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 18 DE MARZO DE 2020



MGDO. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 2020.
"2020: Año del Turismo"

CIRCULAR 01/2020

USUARIOS Y PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

Con motivo de la información y recomendaciones para prevenir y disminuir el riesgo de posible contagio del virus COVID-19 (Coronavirus), en sesión celebrada este día el Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia ha determinado que a partir del día 18 de los corrientes, los servicios de los Órganos Jurisdiccionales quedarán suspendidos con excepción de los casos urgentes. En consecuencia se suspenden audiencias, diligencias, convivencias supervisadas y cualquier otra diligencia que no tenga el carácter de urgente, según la ley, debiéndose considerar inhábiles para efectos del cómputo de plazos y términos, para reanudarse a partir del 20 de abril entrante o cualquier otra fecha que este órgano colegiado determine previamente.

Además, como medidas de contingencia deberán tomarse las siguientes:

1. Los Juzgados y Tribunales deberán organizar guardias de personal, para efectos de que en las sedes judiciales no se concentren más de 10 funcionarios en cada guardia que tenga lugar, siempre y cuando no se requiera de un número mayor para la prestación del servicio urgente.
2. El acceso de los usuarios a las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora deberá ser el esencial para tramitar las cuestiones de carácter urgente y sin compañía de terceras personas que no sean imprescindibles.
3. En las entradas de los edificios o inmuebles deberá existir un registro para las personas que ingresen, quienes preferentemente deberán identificarse con credencial oficial.
4. En virtud de que el COVID19 se propaga principalmente por contacto directo (1 metro o 3 pies) con una persona infectada cuando tose o estornuda, o por contacto con sus gotículas respiratorias (saliva o secreciones nasales), el personal deberá abstenerse de cualquier contacto físico no esencial con los usuarios y deberá lavarse las manos regularmente con desinfectante a base de alcohol y con agua y jabón.



5. El personal que presente embarazo, enfermedades respiratorias o se trate de personal de la tercera edad o adulto mayor (60 años o más), deberá realizar preferentemente sus actividades de manera remota a través de medios electrónicos o vía telefónica.
6. El personal que tenga regular contacto con los usuarios del servicio, como son las oficialías de partes, atención ciudadana, actuarios, etc., deberán portar cubrebocas y en esas áreas deberá contarse con gel antibacterial, toallas de papel y un cesto para basura a fin de que sea utilizado por el mismo personal y por los usuarios.
7. Las audiencias que por razones legales sean inevitables podrán desarrollarse en forma privada.
8. No se suspende la atención urgente a menores de edad, incapaces, mujeres o personas en estado de vulnerabilidad, debiendo seguir las medidas de salud y seguridad necesarias a fin de salvaguardar sus derechos.
9. Se suspenden eventos de 10 o más personas en instalaciones del Poder Judicial del Estado y se conmina al personal para que no asista a eventos masivos fuera de sus horarios de trabajo.
10. Se prohíbe el ingreso de personas que desarrollan actividad comercial y de aquellas que no acudan a obtener algún servicio del Poder Judicial del Estado.
11. Todo lo anterior aplicará en lo conducente a nuestras áreas administrativas

Las anteriores medidas tendrán vigencia mientras el propio Pleno lo considere pertinente y seguro. De la misma forma se reitera a todo el personal seguir las indicaciones de protección básicas difundidas por la Secretaría de Salud, así como mantenerse informados sobre acciones preventivas provenientes de fuentes oficiales.

Atentamente

LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

Impulsan equidad de género en el Poder Judicial

HERMOSILLO.- Se debe contar con estructuras que garanticen un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, señaló la diputada Ernestina Castro Valenzuela al presentar la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

La legisladora del Grupo Parlamentario de MORENA mencionó que los operadores de justicia tienen la obligación de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

“La estructura, la organización y las políticas judiciales requieren, para brindar un servicio adecuado y cumplir con su función, contar con un enfoque integral y transversal con perspectiva de género que garantice el acceso a la justicia y al debido proceso, así como analizar los casos, tomando en consideración las particularidades y vulnerabilidades que por razón de género se presentan en la sociedad”, Comentó.

Castro Valenzuela explicó que se pretende la creación de la Unidad de Igualdad de Género, la cual tendrá como objetivo primordial el procurar promover y gestionar que al interior del Poder Judicial del Estado prevalezca el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género de manera integral y transversal como ejes rectores institucionales y en todas las actividades inherentes al servicio de impartición de justicia.



Pone buen ejemplo el Supremo Tribunal...

Por Martín Romo (El Verdugo)

Quien vaya que sí que mostró sensibilidad y poder de reacción ante la aparición del primer enfermo de coronavirus en la Entidad y específicamente en Hermosillo, es el presidente del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Francisco Gutiérrez Rodríguez**, por las medidas de prevención que aplicara el mismo día a pesar de haber sido festivo. ¡Órale!

Con lo que de alguna manera esa positiva acción preventiva de Gutiérrez Rodríguez confirmó que siempre “está en la jugada” y en este caso al cuidado de salvaguardar la integridad del personal de esa dependencia justiciara, como lo prueba el que determinaran que los empleados y funcionarios con afecciones respiratorias, adultos mayores y embarazadas no se presentaran a trabajar hasta nuevo aviso.

Luego entonces así estuvo el saludable mensaje que el también magistrado les enviara y que igualmente indicaba que las audiencias ya programadas se celebrarían, aunque con posibles ajustes, pero la nueva política podría ser de que en el ínter tal vez sean de carácter privado, destacándose que por el momento no pudieran ser más extremas, porque estaría en riesgo la prestación de sus servicios. De ese tamaño.

Por el estilo y por decisión del Pleno del STJE, derivado de esa pandemia viral, se suspendieron indefinidamente los actos masivos, o más o menos de esa naturaleza en las instalaciones de esa sede judicial, así como los del Salón Presidentes, por lo que la sugerencia que se les hiciera llegar a los integrantes de esa instancia, es la de que evitaran asistir para no correr el peligro de enfermarse.

A ese grado es que Gutiérrez Rodríguez y compañía “se curaran en salud” y con sobrada razón, en aras de abonarle a las tácticas que hay a nivel general para reducir la contagiadera, que de acuerdo a las proyecciones que ya se hacen, pudieran dispararse en las próximas semanas, de ahí que todo lo que se haga con ese fin cuenta, como ellos los están haciendo de manera previsora. Ni más ni menos.

Tan es así que ya ayer de última hora trascendiera que en una sesión que tuvieran de urgencia, acordaron el parar la operatividad normal y solamente dejar guardias para situaciones urgentes, por el lapso comprendido entre hoy y el venidero 20 de abril, de ahí el porque de la notificación que le hicieran a los usuarios y el personal, a fin de prevenir en lugar de lamentar, por ante todo primero estar la salud.

Corren Rumores

Por Hilario Olea

SE SUMAN MAS... Cada día son más los que responden al llamado de la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano para asumir las medidas de prevención contra el coronavirus. Las escuelas ya dejaron de dar clases, las oficinas de gobierno solo están trabajando los que están bien de salud, algunas empresas están enviando a trabajar a su casa a sus empleados. El Congreso del Estado esta semana termina período de sesiones. **El Supremo Tribunal de Justicia** de los primeros en reaccionar en el país y de acuerdo con su presidente, **Francisco Gutiérrez**, en decisión colegiada se decidió enviar a casa a personas de tercera edad, embarazadas y personas con afecciones respiratorias. Pero lo urgente y además indispensable se seguirá atendiendo. El sector privado también se ha venido sumando, sobre todo para evitar el desabasto de productos de primera necesidad. Importante que a esto le entremos todos.

A partir de mañana suspenden audiencias y diligencias en juzgados y tribunales de Sonora



Con excepción de casos urgentes, a partir de mañana miércoles 18 de marzo y hasta el próximo 20 de abril, los órganos jurisdiccionales en Sonora suspenderán sus servicios como medida de protección ante la pandemia de Coronavirus (COVID-19), incluyendo audiencias que puedan diferirse, así como las convivencias supervisadas y cualquier diligencia no imprescindible, conforme a lo que establece la ley.

A efectos del cómputo de plazos y términos legales, los días de este período serán considerados inhábiles, a reserva de que se determine una nueva fecha si las actuales condiciones de salud pública resultan más favorables para restablecer los servicios con normalidad.

Lo que de ninguna manera podrá suspenderse es la atención urgente a menores de edad, personas incapaces, mujeres en algún tipo de riesgo y otras personas en estado de vulnerabilidad.

En ampliación al anuncio que ayer lunes hiciera el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJES), Francisco Gutiérrez Rodríguez, hoy martes 17 de marzo el Pleno de magistrados de dicha instancia publicó una circular en la que detalla las diez medidas que, ante esta contingencia, deberán observar las y los empleados y funcionarios del Poder Judicial estatal.

De entre ellas destaca además la organización de guardias en juzgados y tribunales, pero sin que se concentren más de diez personas; el acceso controlado a las sedes judiciales sólo para cuestiones urgentes por parte del directamente interesado, quien deberá acudir sin acompañantes sin asunto.

De igual forma, los magistrados del STJES decidieron suspender los eventos masivos, además de prohibir que ingresen a las oficinas personas ajenas al servicio, incluyendo vendedores y otras que realizan actividades comerciales.

Al respecto el magistrado presidente, Francisco Gutiérrez Rodríguez, comentó que se trata de medidas necesarias y hasta inevitables, pues de ellas dependen la salud y el bienestar de los sonorenses.

POR CORONAVIRUS SUSPENDEN ACTIVIDADES EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, mediante un comunicado informa que el Poder Judicial del Estado ha determinado que a partir del día 18 de marzo, los servicios de los Órganos Jurisdiccionales quedarán suspendidos con excepción de los casos urgentes.



Se suspenden audiencias, diligencias, convivencias supervisadas y cualquier otra diligencia que no tenga el carácter de urgente, según la ley.

A partir del 20 de abril entrante o cualquier otra fecha que este órgano colegiado determine previamente, se reanudarán las actividades.